



Coacalco de Berriozábal, Estado de México a 27 de abril de 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 129 y 139 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción XII, 61 numeral II inciso c), 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 84 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 1, fracción II y IV; 7, 19 fracción II y VI, 36 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 287, 294, 296 y 327, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en apego a las disposiciones plasmadas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se establece el:

"Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Coacalco de Berriozábal"

La ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal y sus programas, obliga a llevar a cabo la evaluación de los resultados del ejercicio; congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, de acuerdo con lo establecido en los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Los recursos económicos, deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados y generar valor público, conforme lo señala el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Justificación.

En concordancia con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los gobiernos municipales del Estado de México, instrumentan acciones orientadas a la

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los recursos económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, en apego a lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

De la misma forma, el Plan de Desarrollo Municipal de Coacalco de Berriozábal 2022-2024, tiene el propósito de perfilar a la Administración Pública Municipal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores.

En apego a la normatividad aplicable, el PAE, se emitirá a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada ejercicio fiscal y considera como Sujetos evaluados, a las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría y los organismos municipales, que ejecuten Programas presupuestarios. Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigentes".

De esta manera se entiende que la evaluación, contribuye a mejorar el desempeño de la administración pública, e implica analizar sistemáticamente la información para determinar el valor público y apoyar la toma de decisiones, el fin superior de este proceso consiste en ser coadyuvante en el incremento del bienestar de la sociedad mexiquense.

Contenido.

I. Se entiende a la evaluación como Vincular la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, ejercicio y control de los recursos con la evaluación de las políticas públicas de los Programas presupuestarios y programas del desempeño institucional, con el objetivo de impulsar el logro de los resultados y la aplicación del gasto público.

II. La Dirección de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), en conjunto con la Tesorería y Contraloría Municipal, hace

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público, estableciendo las medidas específicas para su correcta aplicación, así como determinar que normas y procedimientos administrativos se pueden realizar para llevar a cabo un mejor control del gasto público.

III. Las evaluaciones se realizarán atendiendo lo dispuesto en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Coacalco de Berriozábal".

IV. El PAE tiene como Objetivos Generales:

- Definir los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Coacalco de Berriozábal que serán sujetos a evaluación;
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicaran a los Programas Presupuestarios del Municipio;
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios; y
- Definir la evaluación como elemento insustituible para presupuestar en base a resultados.

V. Dependencias involucradas en la coordinación interinstitucional:

Responsables de la implementación del Programa Anual de Evaluación:

C. Andrés Alejandro Flores Coto.

Director de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

C. Julia Galindo Tejeda.

Tesorera Municipal.

C. Sergio Jonathan Sánchez Saldaña.

Contralor Municipal.

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



Sujetos Evaluados:

C. Zaira Taide Montoya Valenzuela.

Secretaria del Ayuntamiento.

C. Jessica Salazar Trejo.

Directora de Administración.

VI. Los sujetos evaluados, a través de la UIPPE, conjuntamente con la Tesorería, serán quienes coordinarán la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

La contratación de evaluadores externos procederá siempre y cuando no existan las evaluaciones, incluyendo sus tipos, o no se cuente con personal capacitado para llevar a cabo dichas evaluaciones y sus tipos, considerando las exigencias de especialización, transparencia, resultados y rendición de cuentas que demanda la ciudadanía y que se encuentran justificados en el Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Las UIPPE o su equivalente, serán responsables de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones.

VII. Cuando sea necesaria la contratación de evaluadores externos, estos deberán cumplir además de lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

VIII. La Dirección de la UIPPE, en coordinación con la Contraloría y la Tesorería Municipal, establecerán un PAE en el que se identificarán los Programas presupuestarios, los sujetos evaluados y los tipos de evaluación que se llevarán a cabo.

IX. El PAE, se publicará a más tardar el último día hábil del mes de abril de cada ejercicio fiscal.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

X. Identificación de los programas presupuestarios a evaluar y el tipo de evaluación:

Sujeto Evaluado	Programa Presupuesto	Tipo de Evaluación
Secretaría del Ayuntamiento	01030903 Mediación y Conciliación Municipal	Externa / de Diseño
Dirección de Administración	01050206 Consolidación de la Administración Pública de resultados	Externa / de Diseño

XI. Calendario de ejecución:

Actividad	Fecha
Publicación del PAE 2022	28 de abril de 2022
Publicación del Modelo de Términos de Referencia de las Evaluaciones	20 de mayo de 2022
Publicación del Modelo del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales"	31 de mayo de 2022
Evaluación de programas presupuestarios	De 01 junio de 2022 al 15 de agosto de 2022
Informe y publicación de los resultados de las evaluaciones	15 - 31 de agosto de 2022
Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación	Octubre y noviembre de 2022

Nota: Las fechas pueden ser modificadas derivado de las necesidades propias de la administración.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

CALENDARIO DE EJECUCIÓN									
Actividad	Abril	May.	Jun.	Julio	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	
Publicación del PAE 2022									
Modelos de Términos de Referencia de las evaluaciones									
Modelo del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales"									
Evaluación de programas presupuestarios									
Informe y publicación de los resultados de las evaluaciones									
Seguimiento a recomendaciones derivadas del proceso de evaluación									

Nota: Las fechas pueden ser modificadas derivado de las necesidades propias de la administración.

XII. Los sujetos evaluados, deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que firmarán conjuntamente con la UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal.

XIII. Los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan.

Además de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 70, Fracc. XL, de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública; artículo 92, Fracc. XLIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

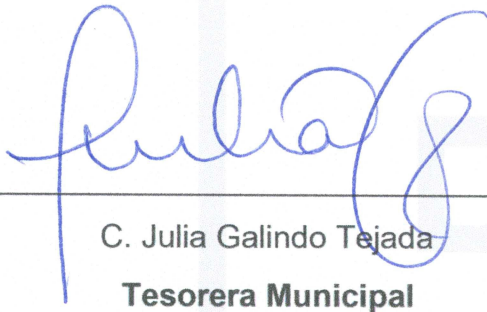
2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



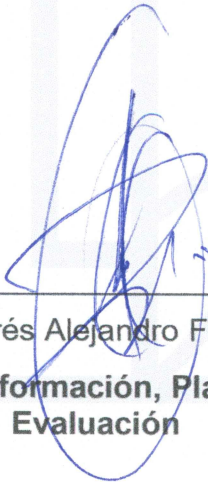
**"Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 de los
Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Coacalco de
Berriozábal"**




C. Julia Galindo Tejada
Tesorera Municipal



C. Sergio Jonathan Sánchez Saldaña
Contralor Municipal



C. Andrés Alejandro Flores Coto.
**Director de la Unidad de Información, Planeación, Programación y
Evaluación**



C. Zaira Taide Montoya Valenzuela
Secretaria del Ayuntamiento



C. Jessica Salazar Trejo
Directora de Administración